



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000163 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2019

VISTO:

Nota de Coordinación N°002-2019/GOB.REG.TUMBES-GGI-SGE-SEC-mfa. -, con registro de Documento N°0049929, Registro de Expediente N°00427996, de fecha 14 de febrero de 2019, Nota de Coordinación N°004-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGEP-BMFA, de fecha 26 de febrero de 2019, Informe N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 28 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Nota de Coordinación N°002-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SEC-mfa. -, de fecha 14 de febrero 2019, la servidora **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, solicita permiso por motivo de tratamiento médico en la ciudad de Lima, en el hospital Guillermo Almenara Irigoyen, a partir del 18 de febrero 2019; así mismo con Informe N°010-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 15 de febrero 2019, informa el permiso de la servidora nombrada **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**;

Que, mediante Nota de Coordinación N°004-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGEP-BMFA, de fecha 26 febrero 2019, doña **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, servidora nombrada de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza el **Certificado de incapacidad temporal para el trabajo N°A-002-00015675-19**, con el periodo de incapacidad de **CINCO DIAS (05)**, a partir el del 18 de febrero de 2019, al 22 de febrero de 2019, documento que forma parte de la presente resolución;

Que, según Informe N°12-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 28 de febrero del 2019, la **Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación Lic. MARLENI NAPURI NUÑEZ**, informa que la servidora nombrada **BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, le corresponde otorgarle, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de conformidad a lo establecido con la Resolución Ejecutiva Regional N°000097-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero del 2019, que dispone la vigencia el **"Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes"**, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015;





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000163 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO** a partir del **18 al 22 de febrero del 2019**, Servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Handwritten signature
ROLD A. LUTPOS HERRERA
GERENCIA GENERAL REGIONAL